CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
17 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:55

Moción de Orden del Día N° 11532

El congresista de la República **NIVARDO EDGAR TELLO MONTES,** del grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, ejerciendo la facultad prevista por el artículo 68° de Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, por conmemorarse **el QUINCUAGÉSIMO CUARTO – LIV (54), ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, mediante Decreto Ley N° 18298, el 26 de mayo de 1970, por el Presidente General EP Juan Velasco Alvarado, después de casi veinte (20) años de constantes pedidos de los vecinos de Ilo, a través de sus representantes en el Congreso y autoridades representativas en el sector público; además de la creación de la provincia de Ilo, se crearon los distritos de Ilo, Pacocha y El Algarrobal.

Que, la provincia de ILO, fue escenario de la interacción entre las poblaciones asentadas en la Sierra y en la Costa, refiriendo los historiadores que a partir del año 600 dc tuvieron contacto con la Cultura Tiahuanaco, alrededor del año 1,000 dc en la cuenca del río Osmore se desarrolló la Cultura Chiribaya, quienes se dedicaban a la agricultura, la pesca y el pastoreo, desarrollando además una cerámica fina que destaca por su decoración con signos geométricos o diseños escultóricos; cultura que se expandió hasta el Valle de Tambo en Arequipa, transcendiendo por el sur fuera del territorio peruano hasta el Valle de Camarones (región Arica - Parinacota).

Que, posteriormente fueron asentamiento de la cultura Inca; durante la colonia se le consideró como una caleta habitada por los franceses, cuyo valle estaba compuesto por plantaciones de Olivo, produciéndose el mejor aceite de oliva, ya en la República, Ilo progresa paulatinamente y se va posicionando como un eje estratégico para el desarrollo del sur del país, así como para las relaciones comerciales con los países de Bolivia y Brasil.

Que, en el siglo XX, la población de Ilo se asentó sobre tres (03) balcones, en el primer balcón se ubica el centro del distrito de Ilo, Costa Azul, Villa del Mar, el distrito de Pacocha, el segundo balcón contempla las zonas de Miramar, Alto Ilo, Bello Horizonte y el tercer balcón la zona denominada Pampa Inalámbrica y el distrito de El Algarrobal. En el primer balcón puede apreciarse su legado arquitectónico como la Iglesia San Gerónimo, Glorieta José Gálvez y el Muelle Fiscal.

Que, el mar es una fuente de trabajo y alimento que ha sido reconocido por la población a través de la construcción de un hermoso malecón, que conjuga el azul de sus aguas con el verde de la vegetación, brindando un marco perfecto no sólo para apreciar su grandeza sino también para presenciar espectaculares puestas de sol. Entre sus atractivos turísticos no podemos dejar de mencionar sus hermosas playas aptas para bañistas como Boca del Río, Puerto Ingles y Pozo de Lizas, así como playas para desarrollar deportes acuáticos como Playa del Diablo, Pocoma, Hierba Buena, Wawakiki, Jaboncillo, Platanales.

Que, En el aspecto económico, como lo indica Jorge Acosta Zevallos en su artículo "Economía de Ilo en breve", nuestra provincia ha pasado por grandes cambios, teniendo como visión el convertirse en un eje estratégico de desarrollo importante para el país, no sólo por su puerto sino también por sus empresas pesqueras, minera, agrícolas, hoteles y restaurantes, esperando con ello un crecimiento económico que impacte positivamente en los hogares de nuestros ciudadanos.

Que, por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su fervoroso saludo, reconocimiento y felicitaciones por conmemorarse **el QUINCUAGÉSIMO CUARTO – LIV (54), ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**, mediante Decreto Ley N° 18298, el 26 de mayo de 1970, por el Presidente General EP Juan Velasco Alvarado.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo, al Sr Humberto Jesús Tapia Garay, alcalde de la Municipalidad Provincial de ILO, departamento de Moquegua, con ocasión de celebrarse el 26 de mayo del 2024 los 54 años de aniversario de creación política.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2024 12:20:16-0500